



CITY OF CLEVELAND
Mayor Frank G. Jackson

CIUDAD DE CLEVELAND

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DINERO DE AYUDA PARA RESTAURANTES DURANTE LA ÉPOCA INVERNAL

La Ciudad de Cleveland ha otorgado \$500,000 para brindar ayudas de hasta \$5,000 para apoyar a nuestros restaurantes mientras invierten en equipo y materiales para mantener espacios exteriores durante el invierno del 2020-21 durante la pandemia de la COVID-19.

La Ciudad aceptará solicitudes hasta el 30 de noviembre, 2020. El otorgamiento de las ayudas se anticipará antes del 11 de diciembre, 2020. Los fondos que se desembolsen después del 1 de marzo, 2020 cumplen con los requisitos para reembolso a través de las ayudas.

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE: FECHA: _____

1. Nombre o razón social de la empresa: _____

2. Nombre común de la empresa (si procede): _____

3. Dirección de la empresa: (real) _____

4. Distrito: _____ Concejal: _____

5. Número de teléfono: _____ Número de ident. de contribuyente: _____

6. Dueño de la empresa: _____

7. Dirección de correo electrónico: _____

8. Dirección postal (si es diferente de la dirección real) _____

9. Fecha de apertura de la empresa: _____

B. PETICIÓN DE FONDOS:

1. Cantidad de fondos solicitada (hasta \$5,000): _____

2. Las ayudas se destinarán a la compra o alquiler de equipo e instalaciones (estufas y calentadores, estructuras "iglú" temporales, marquesinas etc.) necesarios para poder operar con acceso exterior durante el invierno.

Favor de detallar los usos anticipados de los fondos:

C. DECLARACIÓN DE NECESIDAD:

Favor de indicar los siguientes datos sobre las operaciones planeadas:

- Mi empresa tiene acceso a un patio exterior como parte de nuestras operaciones normales
- Mi empresa tiene acceso a un espacio público exterior, acera, vía con acceso al público, u otro espacio parecido, o a un espacio exterior privado (p.ej. estacionamiento, espacio verde) en el que tiene permiso de operar.
- Mi empresa no tiene acceso a un espacio exterior pero piensa operar con bastante acceso exterior “sin muros” (ventanas abiertas, “portones de garaje” o adaptación parecida) que aumentará la ventilación por todo el restaurante.

Por favor, escriba una declaración breve que describa sus planes operativos: _____

D. PERFIL DE LA EMPRESA:

1. Número de empleados del 1 de marzo, 2020 (antes de la COVID) _____

2. Número de empleados en el momento de la solicitud: _____

3. Verificación de Empresas Pequeñas con los debidos requisitos (Indique uno):

_____ No se solicita por parte de una empresa de cadena a nivel nacional.

_____ Si se solicita por parte de una franquicia, los dueños principales de la franquicia son residentes del Estado de Ohio

_____ Si se solicita por parte de una franquicia, los dueños principales de la franquicia son residentes de la Ciudad de Ohio

_____ Se solicita por parte de un negocio con más de 500 empleados.

_____ Se solicita por parte de un individuo que opera el negocio como empresa unipersonal, con o sin empleados, o como contratista independiente.

_____ Se solicita por parte de una cooperativa con no más de 500 empleados.

_____ Se solicita por parte de un Plan de Propiedad de Acciones para los Empleados, según se dispone en 15 U.S.C. 632, con menos de 500 empleados.

_____ Se solicita por parte de una pequeña empresa tribal, según dispone el 15 U.S.C. 657a(b)(2)(C), sin más de 500 empleados.

_____ Se solicita por parte de una empresa, incluso un cooperativo de agricultura, empresa de acuicultura, vivero, o cooperativo de producción, que se considera pequeña conforme con las definiciones de la Administración de Negocios Pequeños, que se podrán consultar en <https://www.sba.gov/size-standards>.

_____ Se solicita por parte de un negocio con más de 500 empleados que se define como pequeño conforme con las definiciones de la Administración de Negocios Pequeños, que se podrán consultar en <https://www.sba.gov/size-standards>.

4. Actividad Empresarial que cumple con los requisitos/Certificaciones (Se deben de indicar todos):

_____ El o la solicitante no participa en actividad ilegal alguna (según definiciones federales, estatales, derecho y reglamento local).

_____ Ningún poderdante del solicitante que tenga una participación de 50 por ciento o más tiene un atraso de más de sesenta (60) días en el pago de sus obligaciones de pago de alimentos de niños.

_____ El o la solicitante, y cualquier persona relacionada con el mismo, no tiene un atraso de más de 60 días en pagos de impuestos federales, estatales o locales, pagos de seguro de desempleo, pagos de compensación al trabajador o pagos obligatorios parecidos.

_____ El o la solicitante, y cualquier persona relacionada con el mismo, no tiene un atraso de más de sesenta (60) días en pagos por préstamo alguno recibido de la Ciudad de Cleveland, hasta la fecha del 1 de marzo, 2020.

_____ No se solicita por parte de una empresa agrícola (p.ej. una granja), además de una empresa de acuicultura, un cooperativo agrícola, o vivero.

_____ El o la solicitante no presenta obras o espectáculos en directo de un índole sexual lascivo ni se deriva directamente o indirectamente más de una mínima de sus rentas brutas a través de productos o servicios, o la presentación o representación o exhibición, que tienen un índole sexual lascivo.

_____ El o la solicitante no deriva más de una tercera parte de los ingresos anuales brutos de actividades lícitas de juegos de azar.

_____ El o la solicitante no participa en el cabildeo político.

_____ El o la solicitante, y todo dueño del mismo, no son empleados de la Ciudad de Cleveland. Solicitantes que son contratistas para la Ciudad de Cleveland sí reúnen los requisitos.

E. LISTA DE REQUISITOS PARA EL PRÉSTAMO:

Los siguientes artículos se deben de presentar antes del cierre. *No se tienen que presentar junto con la solicitud. El Departamento de Desarrollo Económico se pondrá en contacto directo para estos datos.*

_____ Documentación de la Sociedad:

Estatuto de la Sociedad (si procede)

Acuerdo de Colaboración (*Partnership Agreement*, en inglés – si procede)

Certificado de Vigencia (*Certificate of Good Standing*, del Secretario de Estado)

- _____ Declaraciones económicas del año previo
- _____ Declaraciones de impuestos del 2018 o 2019.
- _____ Copia del contrato de arrendamiento (si alquila su local)

DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO

Los datos que el presente documento contiene son verdaderos, completos y correctos a mi leal saber y entender. Doy fe que tengo la autoridad de solicitar fondos por parte del negocio que se describe en el presente. Entiendo que estos datos se podrán poner a disposición pública. Al firmar abajo, el abajofirmante acuerda que los fondos se usarán para actividades de la empresa únicamente, y no para costos del hogar, personales o de consumo. Entiendo que toda declaración falsa en el presente pondrá al solicitante en riesgo de ser eliminado de consideración. Autorizo a que, por parte de la Ciudad de Cleveland, su personal obtenga la información necesaria, incluso documentación de impuestos, puntuación de crédito, u otros datos financieros, pertinentes a la solicitud del préstamo y proceso de revisión.

Entiendo que toda información que se obtiene por parte de la Ciudad seguirá bajo secreto conforme con las leyes procedentes a nivel local, estatal, y federal.

Nombre del/la solicitante

Por: _____
Agente Social o Representante Social

Fecha

O

Por: _____
Persona física

Fecha

AVISO: Por parte de la Ciudad, se considerará que todos los datos brindados por el solicitante serán de acto público salvo pruebas claras que la información que se ha presentado no se debe de divulgar, conforme con el Código Revisado de Ohio, Sección 149.43.



CITY OF CLEVELAND
Mayor Frank G. Jackson

Ciudad de Cleveland

Ley de Empleo Justo

AVISO A SOLICITANTES DE AYUDA ECONÓMICA DE LA CIUDAD. El Consejo Municipal de Cleveland aprobó la Ley de Empleo Justo el 19 de junio, 2000 para entrar en vigor el 1 de enero, 2001.

Un contrato de ayuda económica que se puede otorgar conforme con esta solicitud estará sujeto a la Ley de Sueldos Justos para Empleos de la Ciudad de Cleveland, Capítulo 189 de las Ordenanzas Codificadas de Cleveland (C.C.O.), la cual requiere, entre otras cosas, que salvo disposiciones específicas, los **Empleadores que Proceden**, según se definen, bajo contrato con la Ciudad, pagarán el Sueldo Justo para Empleos a los **Empleados que Proceden**, según se definen. El incumplimiento con aquel Capítulo y/o todo reglamento que pone en práctica el mismo podrá tener el resultado de la terminación del contrato o prohibición de participar en contratos en el futuro.

Documentos adjuntos:	Adjunto 1	Declaración de Número de Empleados
	Adjunto 2	Declaración de Existencia de Seguro Médico
	Adjunto 3	Declaración jurada de cumplimiento con la O.C., Capítulo 189
	Adjunto 4	Contratos de Ayudas Actuales
	Adjuntos 1-3	se brindarán al Consejo Municipal

Sueldo de Empleo Justo: El Sueldo de Empleo Justo será de \$10.00 la hora a partir del 1 de octubre, 2005. De ahí en adelante, el Sueldo de Empleo Justo se ajustará por parte de la Ciudad de Cleveland cada año en proporción al Índice de Precios para el Consumidor para el Noreste de Ohio, según lo publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales, Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América.

La Ley de Empleo Justo procede en cuanto a los siguientes Empleadores Procedentes:

1. Toda persona o entidad que sea recipiente de una ayuda de la Ciudad que tenga un valor agregado de \$75,000 y a la que no se le ha concedido una exención de esta ley, que sea o bien:

- (a) Un empleador con ánimo de lucro con al menos 20 empleados en el momento de celebrar el acuerdo con la Ciudad, o
- (b) Un empleador sin ánimo de lucro con al menos 50 empleados en el momento de celebrar el acuerdo con la Ciudad y la razón de salarios entre el empleado/a que perciba más y el que perciba menos es más del 5 a 1.

o

2. Una empresa o persona que sea inquilino o arrendatario o recipiente de ayudas y que ocupa un local o utiliza equipo o propiedad que se vea mejorado o desarrollado como resultado de estas ayudas, que sea o bien:

- (a) Un empleador con ánimo de lucro con al menos 20 empleados en el momento de celebrar el acuerdo con la Ciudad, o
- (b) Un empleador sin ánimo de lucro con al menos 50 empleados en el momento de celebrar el acuerdo con la Ciudad y la razón de salarios entre el empleado/a que perciba más y el que perciba menos es más del 5 a 1.

o

3. Un contratista o subcontratista de un recipiente de ayudas que brinde servicios en el proyecto o asunto para el cual el recipiente de ayudas haya recibido ayudas.

Recipiente de Ayudas significa toda persona o entidad que celebra uno o más contratos con la Ciudad para Ayudas y toda persona o entidad que sea recipiente directo de ayudas. Ayudas significa toda forma de ayuda Municipal que se concede, que se vuelva a negociar o que se renueva después del 1 de enero, 2001.

- ◆ Las ayudas incluyen subvenciones; préstamos por desarrollo económico; créditos, incentivos y reducciones en los impuestos; subsidiarios y bonos.
- ◆ Las ayudas no incluyen ayuda financiera dispuesta para el desarrollo, rehabilitación, o de otro modo brindar una vivienda residencial; ayuda financiera que se reciba por parte de otro gobierno u otra entidad mientras que la Ciudad sólo actúe como cauce o agente fiscal para los fondos, situación en la cual no se ejerce ningún control por parte de la Ciudad sobre la identificación de recipiente alguno o las condiciones del contrato.
- ◆ Las ayudas se valoran en el sentido que el recipiente deriva un beneficio monetario de parte de la Ciudad. Por ejemplo, los préstamos son una ayuda solo cuando se exoneren o se descuenten más por debajo de la tasa disponible en el mercado a lo largo de la vigencia del préstamo, y los créditos, incentivos y descuentos de los impuestos son una ayuda en el sentido de la reducción de los impuestos por parte del recipiente.

*Valor Agregado significa el beneficio en dólares percibido a través de ayudas a lo largo de la ayuda. La Ley de Empleo Justo se dispone para los Empleados que Proceden, que sería cualquier persona empleada por un Empleador que Procede que sea recipiente de ayuda de la Ciudad.

Los siguientes no son Empleados que Proceden:

- ◆ **Individuos que ofrecen servicios de voluntariado sin remuneración**
- ◆ **Individuos en proceso de formación laboral, en el cual se está brindando la formación laboral y clases formales a los clientes para poder desarrollar capacidades nuevas y especializadas para su empleo y el individuo se consideraría un cliente del programa aunque el individuo recibe remuneración**
- ◆ **Empleados que trabajan en obras de construcción pública que están sujetos a leyes estatales y federales que regulen los sueldos**
- ◆ **Empleados sujetos a convenios colectivos o la *Railway Labor Act* (Ley de Trabajo Ferroviario)**
- ◆ **Empleados de establecimientos comerciales minoristas**
- ◆ **Personas no empleadas en el Estado de Ohio**
- ◆ **Personas con menos de 18 años de edad**
- ◆ **Empleados de proyectos de viviendas residenciales/unifamiliares y multi-familiares**
- ◆ **Empleados que, por promedio, trabajen menos de 30 horas semanales**

Incentivos de Atención Sanitaria

La ordenanza dispone que los Departamentos indicados ofrecerán incentivos financieros económicos a los recipientes de ayuda que ofrecerán un seguro médico razonable a los Empleados que Proceden que trabajen 30 o más horas semanales durante el periodo del contrato de ayuda. Ejemplos de tales incentivos incluyen condiciones más favorables para un préstamo, como tasas de interés más bajas, un porcentaje más alto de impuestos de crédito o disminución, una cantidad más alta para una subvención, etc. Para reunir los requisitos para un incentivo, el seguro médico que se ofrece a los empleados debe ser comparable con un plan familiar de seguro médico que la Ciudad ofrece a sus empleados. Comprobante de la oferta o provisión o la intención de brindar u ofrecer beneficios de seguro médico razonable hará que el Empleador cumpla los requisitos para tales incentivos siempre que se presenten al Departamento que procede cuando se pida.

Exenciones de la Ley de Empleo Justo

El Consejo Municipal de Cleveland, por ordenanza, otorgará una exención parcial o completa de los requisitos de la Ley de Empleo Justo por adversidades. Para obtener esta exención, habrá que demostrar un daño específico, particular que usted únicamente percibirá según disposiciones en el Capítulo 189. De solo tratarse de daño económico, no sería suficiente para demostrar adversidades a no ser que sea de un tipo que no afectaría a ningún otro competidor para el contrato, subcontrato, o arrendamiento. Los siguientes tipos de daño específico podrán ser fundamento de una exención debido a adversidades:

- 1) Una pérdida en rentabilidad que resultará en la pérdida de trabajos.

- 2) Una pérdida de ganancias que afectaría de manera importante a la estabilidad de largo plazo.
- 3) Un impedimento a la capacidad de ofrecer servicios a agencias sin ánimo de lucro.

Una solicitud de una exención debe de hacerse al Departamento que procede. Su petición debe de incluir los sueldos que pague a sus empleados, una explicación detallada de cómo el pago del Sueldo de Empleo Justo le causará daño particular junto con declaraciones financieras u otros documentos que sirvan de comprobante. El Director del departamento que procede revisará y hará una determinación sobre la solicitud dentro de 10 días y responderá al solicitante por escrito, haciendo rezar los motivos por su determinación. Si el Director recomienda otorgar la exención, el Director hará que se redacte legislación que se presentará al Consejo Municipal de Cleveland. El Consejo debe entonces considerar y aprobar la legislación antes de otorgarse la exención.

Requisitos de Cumplimiento según la Ley de Empleo Justo

Cada Empleador que procede mantendrá la nómina y la documentación relacionada para todo Empleado que procede durante un periodo de 3 años tras la terminación de su acuerdo con la Ciudad. Esta documentación contendrá lo siguiente para cada Empleado que procede:

- ◆ Los nombres y apellidos, dirección, nombre del cargo y clasificación de los empleados
- ◆ La cantidad de horas que se trabajan todos los días, los sueldos brutos que se ganan, las deducciones que se hagan, y los sueldos netos que se hayan pagado
- ◆ Un registro de contribuciones a planes de seguro médico
- ◆ Todo dato adicional que el departamento que procede o que el Consejo Municipal de Cleveland necesite
- ◆ A la petición de la Ciudad, el empleador que procede ofrecerá acceso a los registros de las nóminas que se han de mantener y permitirá a los representantes de la Ciudad a observar el trabajo en su curso y de entrevistar a empleados según sea necesario para monitorear el cumplimiento o de investigar una acusación de incumplimiento con Capítulo 189.

Requisitos de Aviso de Empleo Justo

Usted o su entidad tendrá que dar aviso a los Empleados que proceden de sus derechos que resultan de la Ley de Empleo Justo. La Ciudad le brindará este aviso, y debe de ponerlo a vista en un lugar visible frecuentado por los Empleados que proceden en su lugar de trabajo.

Requisito por Créditos de Ingreso del Trabajo

Usted o su entidad informará a los empleados que ganen menos de \$12.00 la hora del posible derecho al Crédito de Ingreso del Trabajo (EIC, por sus siglas en inglés) o de tal cantidad que se podrá modificar de vez en cuando según la ley federal y poner a la disposición de los empleados formularios que les informe sobre el Crédito de Ingreso del Trabajo y formularios necesarios para conseguir de antemano los pagos del Crédito de Ingreso del Trabajo del empleador dentro de 30 días de comenzarse el empleo. Estos formularios se brindarán en inglés, español, y otros idiomas que una gran cantidad de empleados hablen.

Contratación de residentes municipales

El solicitante establecerá una meta de que al menos 40% de personas recién contratadas para trabajar en contratos que reciban ayudas económicas serán residentes de la Ciudad de Cleveland.

Cumplimiento con la Ley Federal

El solicitante cumplirá con toda ley de empleo federal, incluso la Ley de Relaciones Laborales Nacional (*National Labor Relations Act*).

Adjunto 1

Declaración de Cantidad de Personas Empleadas por el Solicitante

1. Su empresa/organización es sin ánimo de lucro _____ o con ánimo de lucro _____?
2. Cantidad de empleados actuales/activos de nómina _____?
3. Cantidad de empleados si el contrato se otorga _____?

4. Si su empresa/organización es una entidad sin ánimo de lucro, cuál es la cantidad mayor que se paga a cualquier empleado (favor de especificar si la cantidad se paga anualmente, cada dos semanas, semanalmente, o por hora) _____.
5. Si su empresa/organización es una entidad sin ánimo de lucro, cuál es la menor cantidad que se paga a cualquier empleado (favor de especificar si la cantidad se paga anualmente, cada dos semanas, semanalmente, o por hora) _____.

Firma

Cargo

Firma en letra de molde

Documento Adjunto 2

Declaración de Cobertura de Seguro Médico

TODO solicitante **DEBE LLENAR LAS PREGUNTAS 1 & 2.** Para reunir los requisitos para incentivos financieros adicionales basado en la provisión de ofrecer un plan de seguro médico razonable, este formulario debe de llenarse. Si no piensa procurar esta preferencia, no llene las preguntas 3 a 5. Este formulario debe de firmarse.

1. ¿Su empresa/organización ofrece un seguro médico a sus empleados que trabajan 30 horas semanales o más? Sí _____ o No _____
2. Indique una esquema básica de todo plan de seguro médico que su empresa/organización ofrece a sus empleados:

3. Favor de indicar los siguientes datos específicos sobre todos los planes de seguro médico que se ofrecen a los empleados que trabajan 30 horas o más semanales.
 - La cantidad de contribuciones mensuales por parte de los empleados al plan de seguro médico.

 - La cantidad de todo deducible de los empleados para la cobertura del plan.

 - La cantidad de todo copago de los empleados para la cobertura del plan.

 - ¿Se ofrece seguro dental a los empleados?

 - Describa el rango de servicios que se ofrecen a través de toda cobertura por un plan médico.

4. ¿Ha ofrecido un seguro médico a los empleados que ellos, como grupo, rechazaron? Sí _____ o No _____
5. Si contestó que sí a la pregunta número 4, indique los datos que se pidieron en la pregunta 3 arriba en cuanto al plan que se ofrece.

Nombre de la Empresa		Firma del Representante o Poderdante Autorizado
Dirección/Ciudad/Estado/Código Postal de la Empresa		Número de teléfono
Nombre en letra de molde		Cargo
Fecha	Departamento Municipal Otorgante	Tipo de ayuda financiera

Documento adjunto 3
Capítulo 189

Declaración Jurada de Cumplimiento con la Ordenanza Codificada de Cleveland

Condado de Cuyahoga)
)
 Estado de Ohio)

Yo, _____, debidamente bajo juramento conforme con la ley y con conocimiento personal de los hechos indicados en el presente, por medio del presente declaro lo siguiente:

- 1) Yo soy el o la _____ (cargo) de _____
 _____ (nombre de la entidad/empresa) y tengo autorización para
 firmar esta declaración jurada.

- 2) La entidad/empresa arriba nombrada cumplirá con los requisitos de la Ley de Sueldo de Empleo Justo, de la Ordenanza Codificada de Cleveland, Capítulo 189, si un contrato se otorga conforme con esta solicitud, y si el Capítulo 189 corresponde a la entidad/compañía arriba indicada.

El Declarante no tiene más que manifestar.

Firma

Letra de molde

Cargo

Jurado ante mí y suscrito en mi presencia el día _____ de _____, 20____.

Notario Público – Autentificador de firmas

Caducidad de la comisión

Documento Adjunto 4 Contratos de ayuda actuales con la Ciudad

Indique los siguientes datos sobre todo contrato de ayuda actual que haya celebrado en o después del 1 de enero, 2001 usted o su empresa/compañía con la Ciudad.

Número de contrato municipal: _____

Tipo de ayuda: _____

Fecha de caducidad del contrato: _____

Cantidad en dólares de la ayuda. \$ _____